



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 03 MAY 2018

RES. H. N° 0469/18

Expte. N° 4259-18

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del ICSOH –CONICET (UNSa), Dra. Sara Mata, mediante la cual propone la realización del Curso de Posgrado "Mundo helenístico. Poder e interacción cultural en el Mediterráneo Oriental (323-30 a.C)" a cargo del Dr. Álvaro Matías Moreno Leoni, y;

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado propuesto se realizará entre los días 27 al 29 de junio de 2018 y está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se enmarca en las Resoluciones H. N° 235/15 y H. N° 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 154/18 aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado, aprueba el programa, docente a cargo y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del 24/04/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "Mundo helenístico. Poder e interacción cultural en el Mediterráneo Oriental (323-30 a.C)" a cargo del Dr. Álvaro Matías Moreno Leoni, y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO: Curso de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por las docentes responsables.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 27 al 29 de junio de 2018
- 4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Perla Silvana Rodriguez como Coordinadora Académica del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR los aranceles que se indican según Res. H.N° 0728/17 para el desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE al ICSOH –CONICET (UNSa), Dr. Álvaro Matías Moreno Leoni, Prof. Perla Silvana Rodriguez, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.
msg/SG

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa